



Medellín, 27 de agosto de 2025

**INVITACIÓN PRIVADA N° 005 DE 2025
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA**

**COMPRA DE MATERIAL TEXTIL PARA LA RED DE VENTAS CON PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA
JUEGO LEGAL DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.**

Fecha de apertura: 30 de julio de 2025, Resolución 176 de 2025
Fecha de cierre: 14 de agosto de 2025, a las 11:30 horas
Fecha evaluación preliminar: 21 de agosto de 2025

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, ajustado por el Acuerdo 02 de 2019 y modificado por el Acuerdo 03 de 2022, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) IVA incluido.**

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 11:30 horas del 14 de agosto de 2025.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	RAZÓN SOCIAL	INTEGRAN	NIT
1	PACTO ASOCIADOS S.A.S.	INDIVIDUAL	900408627-5
2	COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.	INDIVIDUAL	900152737-6



3	INVERAL SOLUCIONES S.A.S.	INDIVIDUAL	901121977-8
4	DATEXP S.A.S.	INDIVIDUAL	900767911-1
5	ÉXITO BETANCOURT S.A.S.	INDIVIDUAL	900535324-2
6	DAMTON GLOBAL S.A.S.	INDIVIDUAL	900220190-1

La verificación de las ofertas presentadas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1. Capacidad Jurídica - Requisitos de Orden Legal

El estudio de los requisitos de orden legal de las propuestas presentadas se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe, y el cumplimiento por parte del proponente de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

CONCLUSIÓN:

No.	PROPONENTE	Capacidad Jurídica CUMPLE/NO CUMPLE
1	PACTO ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.	CUMPLE
3	INVERAL SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE (1)
4	DATEXP S.A.S.	NO CUMPLE (2)
5	ÉXITO BETANCOURT S.A.S.	CUMPLE
6	DAMTON GLOBAL S.A.S.	RECHAZADA (3)

(1) **INVERAL SOLUCIONES S.A.S.:** El proponente aporta una certificación suscrita por un contador externo y no por el representante legal, más aún cuando en el certificado de existencia y representación no se inscribió la figura del Revisor Fiscal, incumpliendo con lo requerido en el numeral 13.1.1.7 del pliego de condiciones.

(2) **DATEXP S.A.S.:** El certificado de Existencia y Representación Legal tiene una fecha de expedición superior a un mes, contraviniendo lo requerido en el numeral 13.1.1.2 del pliego de condiciones.

El proponente no presentó el certificado expedido por la ARL donde conste el porcentaje de la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y en cambio, aportó la

autoevaluación de la empresa, incumpliendo con lo requerido en el numeral 13.1.1.13 del pliego de condiciones.

(3) **DAMTON GLOBAL S.A.S.:** El proponente no presentó los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Declaración de estar exento de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad del Ofrecimiento.
- Certificado expedido por la ARL donde conste el porcentaje de la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Pese a que los anteriores documentos no otorgan puntaje, el proponente incurre en la causal de rechazo 13 del pliego de condiciones, listadas en el numeral 13.5.2, al no aportar la Garantía de Seriedad junto con la propuesta.

Adicionalmente, se revisan los demás documentos y se advierte que falta la propuesta económica, incurriendo en la conducta descrita en el numeral 3.4 3.4 "Condiciones para tener en cuenta al diligenciar la propuesta económica" del pliego, en la cual se expresa que *"La NO presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE"*; pues la ausencia de este documento no permite la comparación objetiva con otras ofertas.

5.2. Capacidad Financiera - Requisitos de Orden Financiero

El análisis de los requisitos de Capacidad Financiera se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del Pliego de Condiciones – **DOCUMENTOS FINANCIEROS**.

Empresa	Índice de Liquidez	Prueba Ácida	Índice de Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	CUMPLE/NO CUMPLE
Requerido	Mayor a 2	Mayor o igual a 0,7	Menor o Igual a 50%	Mayor o Igual a 1,3	Mayor o Igual a 15%	Mayor o Igual a 5%	
Pacto Asociados	2,65	1,7	48%	0	27%	9%	CUMPLE
Comercializadora Createx	3,8	3,4	34%	5,8	22%	5%	CUMPLE
Inveral Soluciones	1,8	1	52%	0	39%	10%	NO CUMPLE (1)
Datexp	16,04	10,19	11%	704,17	41%	36%	CUMPLE
Éxito Betancourt	2,7	No hay información	44%	0	44%	24%	NO CUMPLE (2)
Damton Global	No hay información						NO CUMPLE (3)

- (1) **INVERAL SOLUCIONES S.A.S.:** de la información extraída en los documentos financieros se concluye que el proponente no cumple con los indicadores requeridos.
- (2) **ÉXITO BETANCOURT S.A.S.:** La empresa presenta RUP, no obstante, en dicho documento no se encuentra la información del inventario, y por ende, no se pudo calcular la prueba ácida. Por esta razón, se requiere al proponente para que presente la información financiera conforme a lo requerido en el numeral 13.1.2 "Documentos financieros" del pliego de condiciones.
- (3) **DAMTON GLOBAL S.A.S.:** el proponente no aporta ninguna información financiera para ser analizada.

6. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

El proponente DATEXP S.A.S. presentó los documentos habilitantes jurídicos pendientes, de manera que su propuesta será evaluada.

7. REQUISITOS HABILITANTES CONSOLIDADOS:

De acuerdo con el análisis de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y las subsanaciones presentadas, el informe consolidado es el siguiente:

No.	RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS HABILITANTES		CONCLUSIÓN HABILITADO/ NO HABILITADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	
1	PACTO ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INVERAL SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	DATEXP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ÉXITO BETANCOURT S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	DAMTON GLOBAL S.A.S.	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA

8. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación, se procede a otorgarle puntaje a las propuestas económicas habilitadas:

CAMISETAS POLO					
Proponente	Cantidad	Valor Unitario Iva Incluido	Valor Total	Puntaje	Orden De Elegibilidad
PACTO ASOCIADOS S.A.S.	7.000	37.892	265.243.860	100	1
COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.	7.000	43.381	303.670.150	87	2

DATEXP S.A.S.	7.000	45.220	316.540.000	84	3
---------------	-------	--------	-------------	----	---

CHALECOS					
Proponente	Cantidad	Valor Unitario Iva Incluido	Valor Total	Puntaje	Orden De Elegibilidad
DATEXP S.A.S.	1.200	34.510	41.412.000	100	1
PACTO ASOCIADOS S.A.S.	1.200	49.604	59.524.752	70	2
COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.	1.200	63.840	76.607.916	54	3

GORRAS					
Proponente	Cantidad	Valor Unitario Iva Incluido	Valor Total	Puntaje	Orden De Elegibilidad
PACTO ASOCIADOS S.A.S.	5.000	15.706	78.528.100	100	1
COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.	5.000	18.011	90.053.250	87	2
DATEXP S.A.S.	5.000	23.800	119.000.000	66	3

RIÑONERAS					
Proponente	Cantidad	Valor Unitario Iva Incluido	Valor Total	Puntaje	Orden De Elegibilidad
DATEXP S.A.S.	5.000	17.850	89.250.000	100	1
PACTO ASOCIADOS S.A.S.	5.000	21.001	105.005.600	85	2
COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.	5.000	25.934	129.668.350	69	3

9. ADJUDICACIÓN

El artículo 23 del Acuerdo 05 de 2018, Reglamento de Contratación Interno, permite que la Entidad desagregue el objeto contractual, teniendo en cuenta que el mismo es divisible. Dicha norma establece:

ARTÍCULO 23. DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la Lotería de Medellín podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

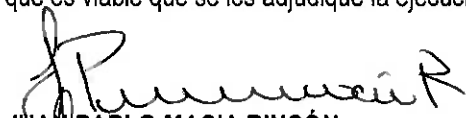
Por regla general, los proponentes deberán presentar propuesta comercial sobre la totalidad de los elementos o ítems sometidos a selección, salvo que la Lotería de Medellín autorice en los pliegos respectivos que presente propuesta sobre algunos elementos o ítems.

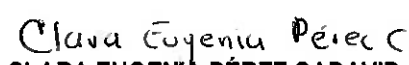


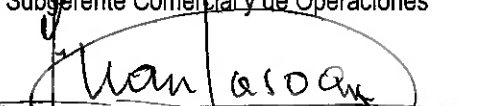
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De acuerdo con lo anterior, la Lotería de Medellín, podrá adjudicar a uno o a varios proponentes la ejecución derivada de este proceso contractual, por ítems.

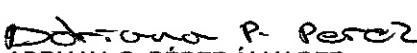
En consecuencia, por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que las propuesta presentadas por las empresas PACTO ASOCIADOS S.A.S. y DATEX S.A.S. son las más favorables para la Entidad, considera que es viable que se les adjudique la ejecución desagregada del objeto contractual.


JUAN PABLO MACÍA RINCÓN
Subgerente Comercial y de Operaciones


CLARA EUGENIA PÉREZ CADAVID
Secretaria General (E)


FRANCISCO JAVIER SOTO ÁNGEL
Subgerente Financiero

Proyectaron


ADRIANA P. PÉREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitaria


DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA
Profesional Universitaria

